

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-072-2019**

OBJETO: REALIZAR UNA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ASOCIADA AL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO (TPC) PARA LA PLANEACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN DE EVENTUALES IMPACTOS

COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y PROPONENTES: Para efectos del presente proceso selectivo se establece la siguiente dirección:

**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM.
Dirección de Contratación
AC 13 No. 37-35 Piso 2
Bogotá D. C.**

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicarse en la Oficina de Correspondencia de la SDM, ubicada en el primer piso, en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. debidamente identificada con el nombre, número correspondiente del proceso de selección, dirigida a la Dirección de Contratación de la SDM, único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y la SDM; o a través de la plataforma del SECOP II

Las respuestas a las solicitudes u observaciones presentadas por cualquier medio, se darán a conocer a todos los interesados en el proceso selectivo, mediante la publicación en la página web SECOP II, y/o en la Dirección de Contratación de la SDM, en adelante y para efectos de este documento, se denominará La DC, en donde se podrá seguir el desarrollo de todo el proceso.

En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Concurso de méritos abierto de conformidad con la Ley 80 de 1993, numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, así como por los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES, SETENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$862.874.159)**, correspondientes a 1.045 SMLMV suma que incluye IVA y demás impuestos, ganancias, retenciones y demás costos directos e indirectos que se generen por la suscripción y ejecución del contrato.

El valor de la propuesta debe cubrir todos los costos directos o indirectos derivados del contrato tales como salarios y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, impuestos y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-072-2019**

El valor del contrato corresponderá al valor ofertado por el proponente adjudicatario que resulte habilitado y obtenga el mayor puntaje en los factores ponderables establecidos en el pliego de condiciones electrónico y anexo complementario.

Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba están respaldadas con recursos del presupuesto de la Secretaría Distrital de Movilidad para la vigencia del año 2019, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal citado a continuación:

- 2087 del 18 de julio de 2019, por valor de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES PESOS (\$670.000.000) M/CTE., correspondientes al rubro 3-3-1-15-07-42-1044-188 del Proyecto de Inversión 144 – “servicios para la movilidad eficientes e incluyentes”.
- 2089 del 19 de julio de 2019, por valor de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$196.073.253) M/CTE., correspondientes al rubro 3-3-1-15-07-42-1044-188 del Proyecto de Inversión 144 – “servicios para la movilidad eficientes e incluyentes”

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá suscribirse una vez cumplidos los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

CONSULTA DEL PLIEGO ELECTRÓNICO, ANEXO COMPLEMENTARIO Y DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: Estos documentos podrán ser consultados en forma gratuita en la Dirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Movilidad ubicada en la Calle 13 No 37-35 la ciudad de Bogotá, D.C., y /o a través de internet en la página del SECOP II. La Secretaría Distrital de Movilidad en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y la Ley 527 de 1999, ha puesto a disposición la dirección electrónica www.bogota.gov.co/contratacion o SECOP II, en la cual igualmente dará publicidad a los demás actos que se expidan en virtud del presente proceso de selección.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), que dentro de su actividad comercial (cuando aplique) o su objeto social se relacione con el presente proceso de selección y que acredite una duración superior al plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de sus miembros deberá acreditar que su objeto social se relacione con el presente proceso de selección y deberán tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6º Ley 80 de 1993).

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-072-2019**

Igualmente, en el caso de ofertas plurales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

La Secretaría Distrital de Movilidad, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas, lo anterior, conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 019 de 2012 por medio del cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Requisitos de orden Jurídico:

- a) Carta de presentación de la propuesta.
- b) Certificados de Existencia y Representación Legal o inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.
- c) Certificado de Inscripción en el Registro único de proponentes - RUP
- d) Garantía de Seriedad de la Oferta.
- e) Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría
- g) Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República
- h) Certificado de Antecedentes Judiciales
- i) Registro Nacional de Medidas Correctivas
- j) Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales, junto con la TP y certificado de la Junta Central de Contadores (en caso de requerir Revisor Fiscal).
- k) Documento de Constitución del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura. (en caso de proceder)
- l) Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato a celebrar (si fuere el caso).

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-072-2019**

Requisitos de Capacidad Financiera:

| INDICE | FORMULA | VALORES ACEPTABLES |
|---------------------------------|--|-------------------------------|
| Índice de liquidez | Activo Corriente / Pasivo Corriente | ≥ 1.0 veces |
| Índice de endeudamiento | Pasivo Total / Activo Total | ≤ 65% |
| Razón de cobertura de intereses | Utilidad Operacional / Gastos de Intereses | ≥ 1.0 veces ó indeterminado |
| Capital de Trabajo | Activo Corriente - Pasivo Corriente | ≥ 15% del presupuesto oficial |
| Rentabilidad del patrimonio | Utilidad Operacional / Patrimonio | ≥ 6% |
| Rentabilidad del activo | Utilidad Operacional/ Activo | ≥ 3% |

Experiencia del proponente:

El proponente deberá demostrar que conoce y cuenta con la capacidad técnica para la ejecución del contrato, para lo cual deberá cumplir con las condiciones establecidas en el presente numeral y sus subnumerales y aportar los documentos técnicos que le sean exigibles de conformidad con los anexos debidamente suscritos por la persona natural o el representante legal del oferente.

El proponente persona natural, o jurídica, o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP, de acuerdo al clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV, de conformidad con alguno de los códigos solicitados en el presente pliego de condiciones.

También podrá acreditar experiencia de contratos ejecutados, los cuales hayan sido celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación.

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, que cumplan las siguientes condiciones:

- Valor: El valor individual o la sumatoria de los contratos presentados debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso en SMMLV, esto es OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES, SETENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$866.073.253), correspondientes a 1.045 SMLMV
- Contratante: Entidades públicas o mixtas u organismos multilaterales o privados
- Estado de los contratos: Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.
- Consortios o Uniones Temporales: Especificar porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal si la experiencia se acredita bajo alguna de estas figuras
- Certificar experiencia en algunos de los siguientes Códigos de Clasificación de Bienes y Servicios

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-072-2019**

Las clasificaciones del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC, que serán valoradas por la Secretaría Distrital de Movilidad para demostrar experiencia en el tercer nivel en la presente selección serán:

Códigos UNSPSC a acreditar para el presente proceso de selección

| CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC | | | | |
|--|----------------|--------------|-----------------|---|
| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | DESCRIPCIÓN |
| 93 | 14 | 16 | 01 | Servicios de Censo a la población |
| 93 | 14 | 16 | 05 | Servicios de tendencias o proyecciones de la población |
| 93 | 14 | 16 | 08 | Servicios de distribución o análisis de la población |
| 93 | 14 | 16 | 09 | Servicios de análisis de la composición de la población |
| 93 | 14 | 16 | 10 | Estudios demográficos |
| 81 | 13 | 15 | 00 | Metodología y análisis |
| 93 | 14 | 20 | 00 | Desarrollo Urbano |

Nota 1. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá acreditar por lo menos uno (1) de los Códigos de Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC, en cada contrato de experiencia acreditado.

Nota 2: La inscripción del proponente debe encontrarse en firme y vigente al momento de la adjudicación de conformidad con el numeral 6.3 de la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente.

En todo caso si el RUP no se encuentra en firme a la fecha de presentación de las ofertas, de acuerdo a la Circular en mención, "En los Procesos de Contratación los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta".

Personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán aportar el RUP en el cual se verificará las condiciones establecidas en el pliego. Se exceptúan de la aplicación de las normas del RUP los proponentes personas extranjeras sin domicilio en Colombia y las demás que estén exceptuadas expresamente en la ley.

Los contratos por medio de los cuales el proponente acredite la experiencia deberán estar clasificados en al menos uno (1) de los códigos de experiencia planteados en la siguiente tabla.

En los casos en que se presente Uniones Temporales o Consorcios cada uno de los miembros que integran el proponente plural deberá presentar como mínimo un (1) CONTRATO que cumpla con lo establecido en el presente numeral, para acreditar la experiencia mínima habilitante.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-072-2019**

Dado que la Entidad requiere verificar información adicional a la presentada en el RUP, y, acogiéndose a lo dispuesto en el numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deben anexar certificaciones de los contratos inscritos ante la Cámara de Comercio y que quieran ser acreditados para demostrar la experiencia exigida, las cuales deberá contener como mínimo la siguiente información, así:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre del Contratista a quien se le expide la certificación (este debe hacer parte del consorcio o de la unión temporal, si se trata de un proponente plural).
- c. Número de Contrato (si aplica).
- d. Objeto: Que su objeto o actividades u obligaciones estén relacionadas con cualquiera de los siguientes criterios:
- e.
- f. Toma de información en campo de preferencias reveladas para proyectos de transporte público urbano.
- g. Formulación de metodologías de estimación de demanda de proyectos de transporte público.
- h. Formulación de políticas públicas de transporte público urbano.
- i.
- j. Actividades, obligaciones o alcance del contrato (Porcentaje ejecutado del valor del contrato para cada actividad, cuando aplique)
- k. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.
- l. Plazo de ejecución en años y meses con fechas de inicio y de terminación indicando el día mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- m. Fechas de suspensión y reinicio en caso que se haya presentado.
- n. Adiciones y prórrogas en caso que hayan presentado.
- o. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- p. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación. Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Factores de Evaluación

| CONCEPTO | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|----------------|
| Experiencia adicional del proponente | 400 |
| Experiencia adicional del equipo de trabajo | 200 |
| Formación adicional del equipo de trabajo | 290 |
| Apoyo a la industria nacional | 100 |
| Acreditación empleados en condición de discapacidad | 10 |
| Total | 1000 |

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-072-2019**

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: De acuerdo al cronograma inicialmente programado la fecha límite para presentar oferta es el **22 de octubre de 2019** a las 09:00 a.m. en las condiciones descritas en el pliego de condiciones electrónico.

NOTA: El plazo previsto está supeditado a la posibilidad de ser modificado en los términos establecidos por las normas que los orientan

ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

| ACUERDOS COMERCIAL | | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|-----------------------------|-------------|--------------------------|---|--|---|
| Alianza Pacífico | Chile | SI | SI | NO | SI |
| | Perú | SI | SI | NO | SI |
| Chile | | SI | SI | NO | SI |
| ESTADOS UNIDOS y Costa Rica | | SI | NO | NO | NO |
| COREA | | SI | SI | NO | SI |
| Estado AELEC | | SI | SI | NO | SI |
| Triángulo Norte | Guatemala | NO | SI | NO | NO |
| | El Salvador | NO | SI | NO | NO |
| Unión Europea | | SI | SI | NO | SI |
| Decisión 439 de 1998 | | SI | SI | NO | SI |

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente proceso de selección

CONVOCATORIA MIPYMES: Teniendo en cuenta lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000,00) por lo tanto ésta convocatoria no será limitada a la participación de Mipymes nacionales..

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONDICIONES: Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en pliego de condiciones electrónico y sus anexos

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-072-2019**

CRONOGRAMA:

| ACTIVIDAD | HORA Y FECHA | LUGAR |
|---|---------------------------------|----------|
| Publicación Aviso de convocatoria pública – Estudios Previos - Proyecto de pliego de condiciones (5 días hábiles anteriores a la apertura, art. 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015) | Ver plataforma SECOP II | SECOP II |
| Presentación de Observaciones al proyecto de pliego de condiciones | Ver plataforma SECOP II | SECOP II |
| Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones | Ver plataforma SECOP II | SECOP II |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección: | Ver plataforma SECOP II | SECOP II |
| Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo: | Ver plataforma SECOP II | SECOP II |
| Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo: | Ver plataforma SECOP II | SECOP II |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones: | Ver plataforma SECOP II | SECOP II |
| Plazo máximo para expedir adendas | Ver plataforma SECOP II | SECOP II |
| Presentación de Ofertas | Ver plataforma SECOP II | SECOP II |
| Apertura del sobre administrativo | Ver plataforma SECOP II | SECOP II |
| Apertura del sobre técnico | Ver plataforma SECOP II | SECOP II |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y solicitud de subsanes | Ver plataforma SECOP II | SECOP II |
| Plazo para realizar observaciones a la verificación preliminar de requisitos habilitantes y a la evaluación y ponderación preliminar de las propuestas presentadas (art. 30 # 8 Ley 80 de 1993) | Ver plataforma SECOP II | SECOP II |
| Subsanación | Hasta el 1 de noviembre de 2019 | SECOP II |
| Respuesta a las observaciones y publicación del informe final de evaluación (en caso de proceder) | 8 de noviembre de 2019 | SECOP II |

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-072-2019**

| ACTIVIDAD | HORA Y FECHA | LUGAR |
|--|-------------------------|---|
| Audiencia Pública adjudicación del contrato o declaratoria de desierto. (Apertura del sobre económico) | Ver plataforma SECOP II | Secretaría Distrital de Movilidad (Calle 13 No. 37-35) piso 2, Dirección de Contratación. |
| Expedición del Acto Administrativo de Adjudicación | Ver plataforma SECOP II | SECOP II |
| Plazo máximo para la suscripción del contrato | Ver plataforma SECOP II | SECOP II |
| Entrega de la garantía única de cumplimiento | Ver plataforma SECOP II | SECOP II |
| Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato | Ver plataforma SECOP II | SECOP II |

NOTA 1: Cualquier modificación a las fechas contenidas en este cronograma se realizará mediante adenda que se entenderá como parte del Pliego de Condiciones Definitivo. Los plazos previstos en el anterior cronograma están supeditados a la posibilidad de ser modificados en los términos establecidos por las normas que los orientan.

Mayor Información:
Avenida Calle 13 No. 37-35 – Dirección de Contratación Segundo Piso.
PBX: 3649400 Ext: 6300-6301-6310
msilva@movilidadbogota.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia